INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-CHIQ-054-2021

En Chiquinquirá a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021, el Comité Evaluador integrado por **ELSA MILENA ORTEGA PINILLA**, Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública, y **LILY YOHANA ESTUPIÑAN GONZALEZ**, Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual, se reunió con el fin de realizar la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y verificación de la subsanación de la oferta presentada como producto de la Invitación Pública No. MC-CHIQ-054-2021 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ"**.

Las propuestas presentas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PLAN OPERADOR DE MEDIOS-CHIQUINQUIRA	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	Oferta en evaluación	12/2/2021 2:33 PM	21.374.000 COP
PROCESO MC-CHIQ-064-2021	EL BUHO PRODUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	12/2/2021 2:32 PM	25,316.960 COP

Se procede a realizar la verificación de los valores correspondientes a la propuesta económica con el fin de corroborar que los mismo sean correctos, y así realizar la evaluación de la propuesta del único oferente teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones del anexo 1.

En consecuencia, se inicia con el proceso de verificación de las condiciones de la propuesta presentada a la cual le serán aplicables las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA No.1	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES
IDENTIFICACION	C.C. 1.055.272.708
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($21.374.000) IVA INCLUIDO

VALOR TOTAL DE LA PROUESTA: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($21.374.000) IVA INCLUIDO.

Como quiera que el proponente no subsanó en debida forma, toda vez que no allegó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos dentro de los términos establecidos; razón por la cual el Comité Evaluador procedió a rechazar la propuesta en mención, de conformidad con lo establecido en las causales de rechazo contempladas en la invitación Publica No. MC-CHIQ-054-2021, en el numeral 6.1, ítem 9 "***Cuando no se subsane la propuesta en debida forma, es decir, cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de subsanar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea."***

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de las condiciones a la propuesta presentada con el tercer menor valor ofertado, a la cual les serán aplicadas las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, de no cumplir con los requisitos, se evaluará al oferente con el siguiente menor precio ofertado, y así sucesivamente.

PROPUESTA No.1	EL BUHO PRODUCCIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ
IDENTIFICACION	C.C. 40.040.447
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS ($25.316.060) IVA INCLUIDO

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-Carta de presentación de la propuesta: Debe ser suscrita por la persona Natural. La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Chiquinquirá.	X		El Proponente subsanó en debida forma, dentro de los términos establecidos.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2021. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	N/A		N/A
-Certificado de existencia y representación legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: - La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un año (1) años más. - Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2021. - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la	X		7 Folios

suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. - El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
-Fotocopia de la cedula: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	X		1 Folio
-Libreta militar: El oferente, debe adjuntar fotocopia de la libreta militar. La persona Jurídica deberá allegar la copia de la libreta militar de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.			N/A
-Certificado de antecedentes fiscales: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-Certificado de antecedentes disciplinarios: La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
-Certificado judicial: La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	X		Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes.

-Registro nacional de medidas correctivas: La entidad verificará que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-Registro único tributario de la Dian (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento debidamente actualizado, donde se encuentre determinada la actividad 7310. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		3 Folios
-Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Cuando la persona jurídica se encuentre exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá indicarlo en la respectiva certificación. Así mismo, cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, deberá manifestar dicha circunstancia en la referida certificación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de	X		1 Folio

contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			
CAPACIDAD TÉCNICA: Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos exigidos. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación, así: **ITEM** / **DESCRIPCIÓN** / **CANT** 1 — Actividades de promoción y divulgación de eventos y temas de interés pública a través de diferentes medios masivos de comunicación radial — 200 CUÑAS RADIALES 2 — Actividades de promoción y divulgación de eventos y temas de interés pública a través de diferentes medios masivos digitales (Facebook, Instagram entre otros). — 182 MENSAJES EN REDES SOCIALES 3 — Actividades de promoción y divulgación de eventos, fechas especiales, programaciones culturales, aguinaldo, ferias y eventos interés pública a través de Pautas comerciales — 70 PAUTAS COMERCIALES 4 — Diseño y presentación de programas microprograma 5 MIN medio radial — 25 PROGRAMAS RADIALES DE 5 MIN 5 — Difusión de Programa Radial 60 MIN — 8 PROGRAMAS DE RADIO DE 60 MIN 6 — Actividades de promoción y divulgación de invitaciones, eventos, e información de interés pública mediante perifoneo — 12 MENSAJES INFORMATIVOS DE PERIFONEO 7 — OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN — 1 OPERADOR	X		2 Folios

NOTA 1: *El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos para revisión y personal y demás que sean necesarios, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato.* ***NOTA 2:*** *El contratista deberá anexar base de datos actualizada de todos los medios de comunicación del municipio de Chiquinquirá.* **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar hoja de vida con sus respectivos soportes: **PERSONAL** / **REQUISITOS MÍNIMOS** **OPERADOR Cantidad: Uno (1)** — FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional vigente en las áreas Administrativas o Económicas o de Comunicación Social. Experiencia: 1 certificación que evidencie el haber sido operador de un plan de medios en el sector público o privado. **NOTA 1.** El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. **NOTA 2.** Los viáticos y gastos de viaje, material de apoyo logístico, papelería estarán a cargo del contratista.	X X		La base de datos allegada de medios de comunicación se encuentra actualizada. 24 Folios
-Experiencia: El proponente debe presentar una (1) certificación y/o copia de contrato celebrado, ejecutado y liquidado con empresa pública o privada, cuyo objeto evidencie haber contratado pauta radial, y/o manejo de pauta online, redes sociales y publicitarias en medios de comunicación locales y/o departamentales, y que su valor corresponda a una vez el Presupuesto Oficial. Las certificaciones aportadas deberán contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el servicio de realizar cirugías de esterilizaciones caninas. • Valor total del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que	X		2 folios

participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.			
-Propuesta Económica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1, diligenciando de forma obligatoria todos los apartes del anexo.	X		2 folios

VALOR TOTAL DE LA PROUESTA: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS ($25.316.060) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS RELACIONADOS.

Dado lo anterior, el Comité Evaluador Recomienda por unanimidad al señor Alcalde Municipal, celebrar el contrato que se origine del proceso de selección por la modalidad de Mínima cuantía No. **MC-CHIQ-054-2021**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ."**, con el proponente **EL BUHO PRODUCCIONES SAS**, Nit. 901.304.293-5, representada legalmente por **BERTHA PATRICIA BERNAL SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 40.047.447 expedida en Tunja, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación Pública y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

COMITÉ EVALUADOR

ELSA MILENA ORTEGA PINILLA
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

LILY YOHANA ESTUPIÑAN GONZALEZ
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual